

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00111-00 (Liquidación Patrimonial)

Revisadas las diligencias efectuadas dentro del plenario, se evidencia que el liquidador no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de octubre de 2021, exactamente en el numeral tercero parte final “(...) *Háganse las publicaciones en uno de los diarios “EL ESPECTADOR”, “EL NUEVO SIGLO”, O “LA REPUBLICA” (...).*”

Así las cosas, se requiere al liquidador para efectué la correspondiente publicación y presente la actualización de los inventarios para continuar con el correspondiente trámite.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5816750ede59c7403d62028e757c185eacfc56bd974e55e67a7229862ed3cf9e**

Documento generado en 11/07/2023 05:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>